

que estan son tuos y grande q' do los q' se gan  
 ventaja que por su poca posibilidad fa  
 lica no se puede continuar asi y idiva la  
 ciudad se ammen a ayudar con lo que pudieren  
 dar al ayuntamiento o haciendo su senoria  
 q' n' se lom' s' modo de firma de la c'ra se  
 queda por el q' estado que en ello se cele  
 ben los diuinos officios y nuestro senor  
 seamos seruido el culto diuino mas abman  
 tado segun que es to' otras cosas mas lar  
 gaman el q' no tubo y pidio q' se salivdes  
 te a un tam

Y aqui tu Juan pue' monte n' abaz' de la alaba  
 segun lo q' en los siguientes y peticiones  
 de la ciudad de st' to'lo propuesto y pedido por  
 sus se' n' respondio por om' de la alcaide  
 ma' n' q' non le desta ciudad abiendo se  
 pedido q' se se estimandole a mi o sea  
 asegurado de que se dea la ciudad a la  
 sido siempre lo q' se q' dar a la otra  
 de la iglesia un to' abia q' se q' que sea  
 a cordana q' sea ora de presente y de  
 q' se con firme a este estado que tiene  
 el cano de la ciudad

Y abiendo se salido el st' obis' y se trata  
 quis' ducado de confirio sobre aguas propuesto y bitos  
 de la iglesia de st' to'lo q' se pareciese de to' do st' to'lo  
 de q' se no se negido y se resol' en q' a cordana  
 que para ora sea q' de la falica de la  
 de la iglesia con q' ni mentos ducados que  
 se se en luego tomados de la q' se las que  
 de la ciudad abiendo o se se q' x'idos como  
 de la q' a los q' se q' se se signan

